



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE
MEJORAMIENTO, PROCESO EVALUACIÓN Y
CONTROL, A 31 DE AGOSTO DE 2024**

DOCUMENTO-2024-006

Bogotá D.C., septiembre de 2024

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL, A 31 DE AGOSTO DE 2024

En cumplimiento del *Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII 2024*, y de la normatividad vigente, la Dirección General - Control Interno realizó la *Auditoría de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento – Proceso Evaluación y Control*, elaborado por el profesional Alexander Bueno Herrera, y Tarcila Isabel Martínez Herazo, Asesora de Control Interno (E), quien supervisó la auditoría, cuyos resultados remito para su conocimiento y lo de su competencia.

CRITERIO NORMATIVO

- Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4¹, que establece: *“El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos”*.
- Procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora, con código P-MC-03, versión 2², que establece: *“III. Para la evaluación de la eficacia del plan de acción. El Asesor con funciones de Control Interno realiza seguimiento semestral a la implementación de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento y determina la eficacia. (Módulo de mejora SIGUEME - usuario Auditor de control interno)”*.

DESARROLLO AUDITORÍA

El Proceso Evaluación y Control, producto de Auditorías Internas Independientes, a 31 de agosto de 2024, no presenta en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME planes de mejoramiento activos.

¹ Departamento Administrativo para la Función Pública, julio 2020.

² Proceso Mejora Continua – Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

CONCLUSIÓN GENERAL

En la presente auditoría, el proceso no contaba con planes de mejoramiento abiertos para realizar seguimiento.

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para su conocimiento y lo de su competencia³. El presente informe será enviado por correo electrónico para facilitar su lectura.

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER BUENO HERRERA

Profesional Especializado
Dirección General - Control Interno
Ejecutó

ORIGINAL FIRMADO

**TARCILA ISABEL MARTÍNEZ
HERAZO**

Asesor(a) de Control Interno
Dirección General - Control Interno
Aprobó

³ Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.